Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

ANEXO Nº 01 AL DICTAMEN REFERENTE A LA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA"ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN"

ID.Nº 291862.

Por este medio se procede a la aclaración de lo solicitado por nota de la DNCP Nº 14593/2015, de fecha 14 de julio del corriente; en la evaluación de las ofertas se han observado todos los aspectos referentes a la Capacidad Legal de los Oferentes, incluido en el dictamen como documentaciones de carácter sustancial y accesorios solicitados en el PBC y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 icns "a" y "b" de la Ley 2051/03, se ha obtenido atravez de la base de datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, por medio de un formulario con los datos de los socios oferentes, (se acompaña a la presente); que arroja la no comprensión de los oferentes en la prescripción legal citada, ajustándose en las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Arq. Edith Páez de M.

Abg. Raquel Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626			
Apellido y Nombre	C.I.Nº	SI	NO
Manfredo Deligdisch	187.024		X
Ariel Deligdisch Sosa	1 244591		X
Maria Ivonne Abraham	974.820		X

.....
Funcionaria Resposable RR.HH

ANEXO al ID: 291862
CUADRO DE COMPARACION
Analisis de Experiencia y Capacidad Tecnica

Análisis de experiencia	OLAM SRL	OFFICE CLIP SRL
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple
Capacidad técnica		
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple

Obs: Habiendose analisado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones tecnicas , cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realizacion del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Pérez de M. Dr. René Arrúa T. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel F. Velázquez